

**MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO DEL PARAGUAY
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE – NIVEL NACIONAL**

RESOLUCIÓN T.E.I. N.º 02/2026

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL NACIONAL 2026 PARA LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NACIONAL DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO
DEL PARAGUAY”**

Fernando de la Mora, 5 de setiembre de 2026

VISTO:

El Estatuto y el Reglamento General vigentes del Movimiento Familiar Cristiano del Paraguay; la Resolución N.º 4 del Equipo Coordinador Nacional, de fecha 18 de agosto de 2026, por la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria Nacional del MFC-Py para el día 18 de octubre de 2026; la documentación remitida por el Equipo Coordinador Nacional y recibida por este Tribunal Electoral Independiente en fecha 5 de setiembre de 2026; y el Acta T.E.I. N.º 02/2026, de la misma fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral Independiente es el órgano de control responsable de la preparación, dirección y supervisión de las elecciones de los cuadros dirigenciales del MFC-Py;

Que el Artículo 60, inciso c), del Reglamento General del MFC-Py atribuye expresamente al Tribunal Electoral Independiente la función de elaborar el Calendario Electoral;

Que el Artículo 64 del Reglamento General establece que los plazos procesales electorales son improrrogables, perentorios y corridos;

Que el Equipo Coordinador Nacional, mediante Resolución N.º 4 de fecha 18 de agosto de 2026, convocó a la Asamblea General Ordinaria Nacional y 4.º Pleno Nacional para el 18 de octubre de 2026, oportunidad en la cual se llevará a cabo la elección de las nuevas autoridades del nivel nacional del MFC-Py;

Que, conforme consta en el Acta T.E.I. N.º 02/2026, en fecha 5 de setiembre de 2026 este Tribunal recibió los antecedentes correspondientes al proceso electoral, fijó su domicilio y Secretaría Oficial, habilitó el correo electrónico oficial y procedió al estudio y establecimiento del Calendario Electoral Nacional 2026;

Que corresponde formalizar mediante Resolución el Calendario Electoral establecido por el Tribunal Electoral Independiente, a fin de ordenar las distintas etapas del proceso y comunicarlo a las instancias correspondientes del MFC-Py.

POR TANTO,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL NIVEL NACIONAL DEL MOVIMIENTO
FAMILIAR CRISTIANO DEL PARAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y
REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

Artículo 1.º.- ESTABLECER el CALENDARIO ELECTORAL NACIONAL 2026 para el proceso de elección de las nuevas autoridades del nivel nacional del Movimiento Familiar Cristiano del Paraguay, cuya Asamblea General Ordinaria Nacional y 4.º Pleno Nacional se encuentran convocados para el día 18 de octubre de 2026.

Artículo 2.º.- APROBAR el ANEXO I – CALENDARIO ELECTORAL NACIONAL 2026, que contiene las fechas principales y los plazos procesales aplicables al proceso electoral y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.º.- ESTABLECER que todos los plazos procesales electorales deberán computarse conforme a las disposiciones del Estatuto y del Reglamento General del MFC-Py, teniendo presente su carácter improrrogable, perentorio y corrido.

Artículo 4.º.- DISPONER que las tachas, reclamos, listas de candidatos, impugnaciones, recursos y demás presentaciones vinculadas al proceso electoral sean recibidas por el T.E.I. Nacional en su domicilio y Secretaría Oficial, sito en Río Yhaguy y Acá Verá, Fernando de la Mora, o mediante el correo electrónico oficial silviaygilbertoquinomfc@gmail.com, dentro de los plazos y condiciones reglamentarios.

Artículo 5.º.- DEJAR CONSTANCIA de que el horario de atención de la Secretaría Oficial del T.E.I. Nacional será de 07:30 a 19:30 horas. Como referencias de contacto del domicilio oficial se consignan: Gladys Aguilera, celular 0984-347 789, y Luis Aguilera, celular 0994-535 247. Toda presentación física o electrónica deberá registrarse con constancia de fecha y hora de recepción.

Artículo 6.º.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución y del Calendario Electoral Nacional 2026 al Equipo Coordinador Nacional del MFC-Py, para conocimiento y difusión a las instancias correspondientes.

Artículo 7.º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución forma parte integrante del Acta T.E.I. N.º 02/2026, de fecha 5 de setiembre de 2026.

Artículo 8.º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

DADA en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.



María Gloria de Romero
Matrimonio Presidente – Miembro Titular
Membresía N.º 2.373.417
- Ricardo Romero – AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
Fuera del país



Gladys y Luis Aguilera
Matrimonio Vicepresidente – Miembro Titular
Membresía N.º 695.861



Silvia y Gilberto Aquino
Matrimonio Secretario
Miembro Titular
Membresía N.º 2.994.275



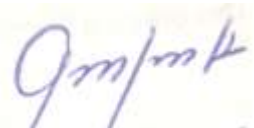
Raquel y Víctor Rodas
Matrimonio Miembro Suplente
Membresía N.º 2.485.852

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL NACIONAL 2026

RESOLUCIÓN T.E.I. N.º 02/2026

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NACIONAL Y 4.º PLENO NACIONAL – 18 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA / PERÍODO	ACTUACIÓN ELECTORAL
18/08/2026	Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nacional y 4.º Pleno Nacional por el Equipo Coordinador Nacional, mediante Resolución N.º 4.
05/09/2026	Recepción por el T.E.I. Nacional de la documentación y antecedentes del proceso electoral.
05/09/2026	Elaboración y establecimiento del Calendario Electoral Nacional 2026 por el T.E.I. Nacional.
08/09/2026	Exhibición del Prepadrón Electoral Nacional.
09 al 11/09/2026	Período de presentación de Tachas y Reclamos ante el T.E.I. Nacional, en su domicilio oficial o a través del correo electrónico habilitado.
28/09/2026	Fecha límite para la presentación de Listas de Candidatos y sus Apoderados.
28/09 al 02/10/2026	Exhibición de Listas de Candidatos y período para presentación de Impugnaciones.
 María Gloria de Romero Matrimonio Presidente – Miembro Titular Membresía N.º 2.373.417 - Ricardo Romero – AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN Fuera del país	 Gladys y Luis Aguilera Matrimonio Vicepresidente – Miembro Titular Membresía N.º 695.861
 Silvia y Gilberto Aquino Matrimonio Secretario Miembro Titular Membresía N.º 2.994.275	 Raquel y Víctor Rodas Matrimonio Miembro Suplente Membresía N.º 2.485.852

